



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	Liquidación Patrimonial
Radicado	050014003010-2019-01238-00
Tema	Incorpora respuesta. Requiere

Se incorpora al expediente digital, **la no aceptación del cargo** por parte de GOMEZ GOMEZ Y CIA CONTADORES PUBLICOS S.A.S. En este sentido se requiere a JORGE DARÍO GONZALES BOLIVAR para que en un término no superior a cinco (5) días, comunique a este despacho si acepta el cargo para el cual fue nombrado, o en caso de tener algún impedimento así lo manifieste.

Se conmina a la parte interesada notifique este requerimiento a los auxiliares.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87448045085e887efcec255e584aaa80122f5e82fe91cb6de57a5f28a871df12

Documento generado en 12/05/2021 03:24:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**